

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1270-OF

Quito, D.M., 08 de agosto de 2017

Asunto: Informe estratégico sobre Contratación Pública Enero 2015 - Julio 2017 - Servicio Nacional de Contratación Pública del Ecuador

Señor Doctor
Andrés Mideros
Frente de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
FRENTE DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Señora Doctora
María Fernanda Espinosa
Frente de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
FRENTE DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Señora Doctora
Rosana Alvarado
Frente de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
FRENTE DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Señor Doctor
Pablo Dávila
Frente de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
FRENTE DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Señora Doctora
Tatiana Hidrovo
Frente de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
FRENTE DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Señora
Larissa Marangoni
Frente de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
FRENTE DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Señor
Carlos Rabascall
Frente de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
FRENTE DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Señor
Pablo Fernando Vanegas Peralta
Frente de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
FRENTE DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Señor Doctor
Xavier Zabala
Frente de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
FRENTE DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
En su Despacho



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1270-OF

Quito, D.M., 08 de agosto de 2017

De mi consideración:

A continuación ponemos a su consideración un análisis con los resultados estructurales más importantes del Sistema de Compras Públicas del Ecuador. Esperamos que esta información sea de utilidad en el trabajo que el Frente de Transparencia y Lucha contra la Corrupción lleva adelante.

RESUMEN EJECUTIVO

- Antes de 2007, no existía un sistema único que centralice toda la información sobre las contrataciones del Estado, se desconocía a qué proveedores se adjudicaban contratos, a qué montos, con qué objetivos y especificaciones técnicas. No existía estandarización en los procedimientos en los requisitos solicitados a los proveedores, ni en las normas de contratación pública.

- Después de 2007, con la Revolución Ciudadana, se publica la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante la cual se crea una institucionalidad a través del Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP, y se dispone la existencia de una plataforma informática denominada Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE.

- En el año 2012, el directorio dispone la elaboración de una hoja de ruta para la definición de las políticas de Contratación Pública para el período 2013-2025, y luego de cumplido el proceso metodológico y de trabajo colaborativo, se aprueban por unanimidad como Políticas de Contratación Pública por el Directorio del SERCOP, mediante Resolución DINCOP-008-2012 de 14 de noviembre de 2012, y ratificadas para el periodo 2017–2025 mediante Resolución N° 001- DSERCOP-2017 de 12 de enero de 2017, las siguientes:

1. Priorizar, en todos los procesos de contratación de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, la contratación con oferentes o proveedores que ofrezcan mayor incorporación de componente nacional.
2. Promover y facilitar la participación de micro, pequeñas y medianas empresas y de los actores de la economía popular y solidaria en los procesos de contratación.
3. Establecer procedimientos y metodologías de desagregación tecnológica y de transferencia de conocimiento y tecnología en la compra de bienes y servicios con componente importado, incluidos los de consultoría.
4. Fortalecer los procedimientos de supervisión y seguimiento de los procesos de compra pública realizados a través del Sistema Nacional de Contratación Pública, con énfasis en el cabal cumplimiento de los criterios de preferencia establecidos en la LOSNCP y su reglamento general

RECONOCIMIENTO INTERNACIONALES

El Sistema Nacional de Contratación Pública, ha recibido varios reconocimientos internacionales gracias a los procesos modernos, automáticos, eficientes y transparentes que ha implementado. El Banco Mundial realizó una evaluación comparativa de 180 economías en materia de contratación pública basada en la metodología “Doing Business” del Grupo del Banco Mundial, un informe de referencia con un historial probado en medir el clima empresarial de las economías y el aprovechamiento de las reformas regulatorias en contratación pública. En el reporte 2017, el Ecuador mantiene una puntuación mayor al promedio obtenido de los 180 países evaluados en 5 de los 6 indicadores. Al comparar los resultados globales de los seis indicadores promediados, se obtiene que Ecuador está ubicado en el primer lugar entre los países de América del Sur y Norteamérica; en quinto lugar comparado con los países de la Unión Europea y onceavo lugar de los 180 países evaluados a nivel mundial.

La Organización de Estados Americanos - OEA emitió un informe sobre disposiciones de la Convención



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1270-OF

Quito, D.M., 08 de agosto de 2017

Interamericana contra la Corrupción (3ra. Ronda, 2016), en el cual se reconoció los avances del Estado Ecuatoriano con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP resaltando la institucionalidad generada con la creación del SERCOP. Se reconocieron avances en materia de control, uso de plataformas electrónicas, transparencia y publicidad de los procedimientos de contratación en Ecuador. Así también se reconocieron los avances en materia de participación ciudadana y control participativo en la compra pública, el control basado en riesgos, y el Manual de Buenas Prácticas de contratación pública para el desarrollo.

Con el firme compromiso de luchar contra la corrupción, el SERCOP propone establecer la ISO 37001 en el Ecuador, cuyo objetivo fundamental es combatir los sobornos y generar una cultura organizacional ética. Desde el mes de abril de 2016, el SERCOP preside el Comité Nacional de la ISO para Ecuador y con su participación en junio 2016 en el Comité Técnico Global realizado en la Ciudad de México, presentó la propuesta de Ecuador y se aprobó el borrador final de la norma en mención. Gracias a la participación activa del SERCOP, el Ecuador fue elegido para traducir el contenido de la norma técnica para Latinoamérica. Al momento, la Norma Técnica Ecuatoriana ISO 37001 Sistemas de gestión antisoborno está lista para ser implementada en el Ecuador.

El Banco Interamericano de Desarrollo - BID, mediante el "Acuerdo para el Uso del Sistema Nacional de Contratación Pública de la República del Ecuador" vigente a partir del año 2014, avala que el SERCOP cuenta con un Sistema de Contratación Pública de categoría "avanzado". Dicho acuerdo se suscribe en función del diagnóstico realizado por BID al SERCOP llevada a cabo en el año 2012, mediante la metodología MAPS (Methodology for Assessing Procurement Systems) de la OECD, recibiendo la validación por parte del Directorio del BID en el año 2013.

LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN CIFRAS

Gracias al establecimiento de procedimientos electrónicos, competitivos, eficientes y transparentes, durante el periodo 2009-2017, el SERCOP ha generado al Estado ecuatoriano un ahorro de USD 3.165 millones de dólares, con un promedio anual de ahorro en el período mencionado de USD 352 millones de dólares.

Solo en el periodo 2015-2017 se adjudicaron USD 1.300 millones a actores de la Economía Popular y Solidaria - EPS y Microempresas, y 6.158 a PYMES (43% de la Contratación Pública), sosteniendo para los actores de este sector más de 221 mil empleos en el mismo periodo, lo cual representa el 6% del empleo pleno en el Ecuador.

Asimismo, gracias a la implementación del incentivo a la industria ecuatoriana denominado "Valor Agregado Ecuatoriano" desde el año 2015 hasta la fecha se ha evitado la salida de divisas por USD 1.146 millones dólares, y por su aplicación se han adjudicado USD 1.346 millones de dólares a 4.988 proveedores beneficiados. Con el resultado obtenido, de cada USD 100 dólares que el Estado adjudica a productores nacionales, US \$ 23 se dirigen a encadenamientos productivos con otros productores ecuatorianos, incentivando el crecimiento endógeno de la industria nacional. El SERCOP en conjunto con gremios y cámaras de productores ecuatorianos, ajustó la exigencia del VAE por producto y estableció 28 mil umbrales para bienes.

Considerando que la realidad productiva ecuatoriana es única y no repetible, tampoco similar a estándares internacionales, no puede existir un único umbral de bienes (40%) ni de servicios (60%), estos deben ser diversos, para lo cual existe una política de verificación posterior y participativa. De no corregir el umbral, el 73% del monto por VAE no hubiera sido adjudicado, y habrían fugado estos recursos perjudicando directamente la sostenibilidad de la dolarización en el Ecuador.



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1270-OF

Quito, D.M., 08 de agosto de 2017

Gracias a la eliminación de barreras de entrada y supresión de 14 pasos burocráticos para registrarse como proveedor del Estado, el número de proveedores registrados en la contratación pública a la fecha es de 295.729 en el Registro Único de Proveedores – RUP, siendo el 93% perteneciente a la EPS y microempresas de los registrados entre 2015 y 2017. Esto denota un crecimiento del 54% en el registro de proveedores en el periodo 2015-2017.

La evolución de la contratación pública, ha generado grandes impactos en la economía ecuatoriana. En el año 2010 la Contratación Pública superó los \$7.000 millones de dólares representando el 10% del PIB y el 33% del PGE, mientras que en el año 2015 la contratación pública se aproximó a los \$ 7.300 millones de dólares y representó un 7% del PIB y el 20% del PGE. Para el año 2016 la contratación pública representó el 6% del PIB y el 23% del PGE, con un valor adjudicado de \$ 6.813 millones dólares. Los datos preliminares correspondientes al primer semestre de 2017 muestran que la compra pública alcanza ya el 3% del PIB y el 9% del PGE.

Durante el primer semestre de 2017, el monto total de contratación pública alcanzó el valor de \$2.582 millones de dólares, de los cuales el 64% (aproximadamente \$1.643 millones) se realizó mediante procedimientos de régimen común, y el 36% (aproximadamente \$939 millones) por procedimientos de régimen especial. El tipo de procedimiento más utilizado fue la compra a través de catálogo electrónico. Así mismo, en cuanto al monto contratado por tipo de compra al primer semestre del 2017, los bienes presentan una participación del 34% y servicios el 29%, representando más de las dos terceras partes de la contratación del primer semestre del 2017. Sin embargo, si se analizan las contrataciones por montos por tipo de procedimiento en el primer semestre del 2017, se refleja que los procedimientos con mayores montos de adjudicación son la Subasta Inversa Electrónica y Catálogo Electrónico.

EJES DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

i. Catálogo Electrónico y Catálogo Inclusivo

La estandarización de la contratación pública es un golpe directo y certero contra el direccionamiento de contratos para determinados proveedores. Estos actos de corrupción están basados en direccionar las especificaciones técnicas para evitar la concurrencia y participación de los proveedores en los procesos de contratación pública, violando lo directamente establecido en el Art. 4 de la LOSNCP. De esta manera, en su Art. 46 la LOSNCP manda al SERCOP el establecimiento de procesos periódicos y de amplia participación con el fin de crear estándares técnicos, de experiencia y de precios para garantizar la participación y adjudicación transparente en los contratos del Estado. Esto se complementa con lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la LOSNCP, donde se dispone que en caso de que el INEC no hubiera establecido un estándar para un bien o servicio, el SERCOP lo puede realizar.

Entre 2009 y 2015, solamente se logró estandarizar 6 catálogos y 1.500 productos específicos. Entre 2015 y 2017, esta cifra se incrementó para contar al momento con 72 catálogos y más de 6.000 productos, que se adjudican de manera ANÓNIMA, protegiendo a su vez la salida de divisas, dado que según como lo indica el Art. 25.2 de la LOSNCP se permite la participación únicamente a productores Ecuatorianos, especialmente los sectores MIPYMES y EPS.

La discrecionalidad en especificaciones técnicas, precios y requisitos de experiencia solicitados en la contratación pública, era alarmante, y por esto hoy con satisfacción, podemos indicar que ya el 10% de la contratación pública se adjudica a través de este mecanismo, a través de más de 280 mil órdenes de compra anuales que se generan a través del SOCE.

En general, y mediante la implementación de una metodología del coeficiente de variación, que es la relación porcentual entre la desviación estándar del precio del bien y su precio mínimo, expresado como



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1270-OF

Quito, D.M., 08 de agosto de 2017

porcentaje, antes de la implementación de la catalogación, la dispersión de los precios que se daban en más de 25 mil tipos de bienes o servicios, era en promedio de un 75%.

Este análisis se realizó con el objetivo de determinar el grado de homogeneidad en los precios de los bienes actualmente catalogados, revisando los procesos de contratación de diferentes entidades para obtener precios unitarios a ser comparados.

Esto se demuestra con casos específicos en varios sectores. En el caso del sector eléctrico, antes de la existencia del catálogo, para el periodo 2009 – 2016, la dispersión porcentual en precios para un mismo tipo específico de bien llegaba al 64%. En el caso de postes, en el mismo periodo era del 23%. Para el caso de transformadores se podía visibilizar diferencias en precio de hasta el doble de su valor para un mismo bien en una misma empresa pública en diferente territorio.

Igual realidad ocurría en servicios como, cortes, reconexiones, lecturas, facturaciones y notificaciones del sector, con diferencias de precio de hasta 6 veces entre un territorio y otro por el mismo tipo de servicio.

Otro ejemplo que podemos mencionar alrededor de transporte institucional, donde para un mismo servicio de idénticas características existían diferencias de hasta el 80%.

Asimismo, la concentración de este tipo de contratos hacía que apenas 10 empresas concentren el 60% del total de la contratación de este servicio para todo el país, cuando existen más de 10 mil operadores de transporte a nivel nacional. Profundizando en un ejemplo patético en Quito en 90% de los contratos estaba concentrado en 10 empresas. Además, la mala utilización de las subastas en donde en el 58% de las mismas se eliminaban a todos los participantes para dejar solamente a uno.

Previo a la catalogación, en el año 2014 se adjudicaron USD 65 millones de dólares en mobiliario escolar. El 52% del monto adjudicado en compras de mobiliario escolar se concentró en 10 proveedores. Para el producto específico de pupitres, se realizó una revisión exhaustiva de todas las contrataciones 2009-2017, a partir de lo cual se evidencia que existe una diferencia promedio de 13,72 dólares equivalente al 23% entre los precios de los procesos de contratación publicados. En todos los casos, el precio catalogado es inferior al precio al que se adquiriría previamente por otro tipo de procedimientos (hasta un 30% más bajo), esto se debe a que, el 55% de las subastas llegaban a negociación y no existía competencia. Entre el 2015 a junio 2017, la compra de mobiliario a través de catálogo dinámico inclusivo muestra un monto de adjudicación de más de USD 13 millones de dólares (de donde USD 6.3 millones corresponden solo a pupitres) contando actualmente con 835 proveedores participantes en las adquisiciones realizadas a través de esta herramienta.

Gracias a la implementación de este mecanismo eficiente, transparente y equitativo de estandarización, se han conseguido resultados contundentes en cuanto a contratación pública.

A través del catálogo se ha dado un hito en transparencia en contratación pública en el Ecuador y se debe llegar al 100% de contratación a través de los mecanismos de adhesión a especificaciones técnicas precalificadas para evitar cualquier tipo de direccionamiento. Este es uno de los elementos que ha permitido que el Sistema Oficial de Contratación del Ecuador reciba reconocimientos internacionales, como se ha mencionado, por parte del Banco Mundial, OEA y BID.

En lo que va del año 2017, a través del catálogo se han realizado compras por más de USD 580 millones de dólares (corte julio 2017), convirtiéndose en uno de los principales procedimientos de contratación del país, equiparándose con el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica.

El catálogo es una herramienta de redistribución territorial de la riqueza siendo que en promedio el 90,2%



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1270-OF

Quito, D.M., 08 de agosto de 2017

de lo contratado en un territorio mediante catálogo dinámico inclusivo, es adquirido a proveedores del mismo territorio, como se muestra en la tabla a continuación:

Redistribución Territorial del CDI

	Entidades								
	Zonas de Planificación	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5	Zona 6	Zona 7	Total general
Proveedores	NO DEFINIDO	1,84%	0,37%	0,44%	1,83%	2,32%	0,00%	2,35%	1,24%
	Zona 1	86,09%	6,67%	0,29%	0,65%	2,15%	0,96%	0,20%	11,21%
	Zona 2	5,60%	72,04%	1,33%	0,06%	1,30%	0,02%	0,01%	26,00%
	Zona 3	0,30%	3,69%	96,79%	0,50%	1,12%	1,47%	0,81%	10,14%
	Zona 4	1,13%	2,66%	0,01%	96,95%	3,40%	0,22%	0,00%	12,65%
	Zona 5	0,45%	10,43%	0,67%	0,00%	88,04%	0,76%	1,04%	23,82%
	Zona 6	4,60%	1,68%	0,38%	0,02%	0,74%	96,49%	0,75%	7,09%
	Zona 7	0,00%	2,47%	0,08%	0,00%	0,94%	0,07%	94,85%	7,85%
	Total General	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
	Promedio Zonal		90,2%						

El catálogo asimismo es una herramienta de distribución equitativa de la contratación pública; su Índice de Gini es cercano a 0, dado que no existen proveedores que presenten una concentración mayor al 1.3% de la contratación pública a través de este medio, generando un salto cualitativo contundente frente a la concentración de contratación pública existente hasta antes del 2015 en donde 32 proveedores se llevaban el 50% de la compra pública.

ii. Resultados de la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos – SICM.

- **Articulación en el control de la corrupción en la contratación pública y compra de medicamentos**

Para la ejecución de la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos llevada adelante por el SERCOP, se garantizó una coordinación y articulación eficiente y proactiva entre varias Instituciones del Estado, iniciando con las entidades que forman parte de la Red Pública Integral de Salud – RPIS: Ministerio de Salud Pública - MSP, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas - ISSFA y el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional - ISSPOL. Así mismo se articuló constantemente con la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria - ARCSA, con la que se operó electrónicamente para la revisión de los registros sanitarios, requisito indispensable para que un proveedor sea adjudicado un medicamento. De igual forma se coordinó con el Servicio de Acreditación Ecuatoriano – SAE para la identificación de organismos de inspección y los laboratorios en el exterior que puedan realizar un control de calidad de los medicamentos. Se articuló con el Ministerio de Finanzas, con el fin de coordinar el ahorro fiscal generado por la SICM y garantizar el cobro de garantías, con el Ministerio de Industrias y Productividad - MIPRO ente que estableció las preferencias para la producción nacional, con Procuador y Cancillería fomentando la participación de proveedores de genéricos a nivel internacional.

La Superintendencia de Control de Poder de Mercado, tuvo su rol en cuanto al control de la colusión, el Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual – IEPI en la coordinación del otorgamiento de las licencias obligatorias, el Servicio de Rentas Internas - SRI y la Unidad de Análisis Financiero para detectar prácticas y movimientos financieros sospechosos, y la Superintendencia de Comunicación con quien se articuló cuando se intentó incidir en el resultado de la subasta de medicamentos mediante



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1270-OF

Quito, D.M., 08 de agosto de 2017

linchamiento mediático. De esta forma, una compra que estaba presupuestada en USD 450 millones, se adquirió en USD 150 millones, generando un ahorro de USD 300 millones para el Sistema de Salud Pública del país.

● **Ejecución de la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos - SICM**

Actualmente se encuentra en ejecución la Segunda Fase de la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos - SICM, la cual busca abastecer de medicamentos de difícil acceso y aquellos destinados al tratamiento de enfermedades huérfanas, raras y catastróficas a los establecimientos de la Red Pública Integral de Salud.

Con la ejecución de esta Segunda Fase, los establecimientos de salud podrán adquirir el 95% de los medicamentos del Cuadro Nacional de Medicamentos Básico – CNMB (9na Revisión) a través de Catálogo Electrónico, lo cual permite estandarizar condiciones técnicas y de calidad en todos los medicamentos que se distribuyen en dichos establecimientos.

La implementación llevada a cabo con éxito de todas las fases de la SICM, permiten un ahorro de total de más de USD 600 millones de dólares hasta el año 2018, permitiendo además contar en adelante con un ahorro estimado de USD 300 millones anuales en la compra pública de medicamentos, los cuales podrán ser utilizados en mejorar los servicios de salud y garantizar el derecho a la salud.

La Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos ha contado con un amplio proceso de difusión a nivel nacional e internacional con laboratorios farmacéuticos que se encuentran comercializando sus productos en mercados regulados (EEUU, Europa, Colombia, Brasil, Canadá, entre otros). Esto permite que los laboratorios adjudicados, sean aquellos que cumplan con los estándares y parámetros de calidad establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA), garantizando una estandarización en las condiciones de los medicamentos que se entregan en los establecimientos de salud a nivel nacional.

Con la continuación de la ejecución de la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos - SICM, el Estado logró mejorar su margen de negociación frente a la industria farmacéutica, con un promedio de 8 pujantes por procedimiento de contratación y con picos de hasta 44 proveedores ofertando por un mismo medicamento.

La SICM transparentó la estructura real de precios de los medicamentos, como nunca antes se lo había hecho en el país, lo cual aportó a que la ciudadanía tome conciencia de este sector que genera réditos exacerbados para unos pocos y encrudece los patrones de acumulación de un grupo muy recudido de empresarios, en detrimento de la vida de la población más vulnerable. Además se logró consolidar una gobernanza efectiva sobre el Repertorio de Medicamentos, articulando a las instituciones públicas vinculadas al sector de la salud y a los proveedores de medicamentos, a través de adecuados mecanismos de control, incrementando la eficiencia en la provisión de medicamentos y ampliando el beneficio social de la compra pública para garantizar el derecho a la salud y el acceso a medicamentos.

Para la ejecución de la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos, se estableció un proceso dinámico, participativo y transparente, que permitió contar con la intervención de más de tres mil personas en once Consejos Consultivos y conversatorios ciudadanos con la participación de proveedores, comités de usuarios de la salud, academia, profesionales de la salud, estudiantes, facultades de medicina y observatorios.

Todo este trabajo ha permitido un 226% de abastecimiento de lo inicialmente planificado por las unidades de salud, así como también que los proveedores adjudicados respondan adecuadamente a las



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1270-OF

Quito, D.M., 08 de agosto de 2017

necesidades de medicamentos de las unidades de salud, superando en 2.2 veces las expectativas originalmente planteadas por la Red Pública Integral de Salud. Igualmente, se han sancionado a aquellos proveedores que no han entregado medicamentos oportunamente, declarándoles contratistas incumplidos y ejecutándoles garantías por USD 2.2 millones. Esto valores han sido restituidos a los presupuestos del Ministerio de Salud Pública.

Con el fin de contar con un seguimiento ciudadano de abastecimiento, se creó la plataforma informática Salud Contigo que permite a todos los ciudadanos revisar el estado de abastecimiento de cada medicamento en las más de 3.000 unidades de salud pública del País.

La Contraloría General del Estado realizó el examen especial a los procesos precontractual y contractual, para la provisión de medicamentos de uso y consumo humano para la Red Pública Integral de Salud (RPIS), conformada por las unidades de salud del IESS, ISSFA, ISSPOL y el Ministerio de Salud Pública del Ecuador (MSP), a través de la Subasta Inversa Corporativa; y, demás entidades relacionadas con el proceso de adquisición y recepción de medicamentos, en el Servicio Nacional de Contratación Pública por el período comprendido entre el primero de abril de dos mil doce y treinta de junio de dos mil dieciséis; cuyos objetivos fueron: “Verificar que la subasta inversa corporativa y los procesos precontractual, contractual, para la provisión de medicamentos de uso y humano para la Red Pública Integral de Salud (RPIS), se haya realizado conforme a las disposiciones legales” y “Determinar si el Servicio Nacional de Contratación Pública, programó y planificó la Subasta Inversa Corporativa de medicamentos en coordinación con las unidades de salud de IESS, ISSFA, ISSPOL y el Ministerio de Salud Pública”; en el cual se obtuvieron los siguientes resultados:

1. *Todas las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado descritas en el Informe DA4-0019-2012, correspondiente al examen especial a los procesos de programación, precontractual y contractual para la adquisición de medicamentos para el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA), Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL) y Ministerio de Salud Pública (MSP) a través de la Subasta Inversa Corporativa, por los años 2010, 2011 y de 1 de enero al 31 de marzo de 2012; y, de los convenios marco y la contratación de los servicios de logística y soporte para el proceso de Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos, se implementaron en su totalidad.*
2. *Se evidenció transparencia en el procedimiento realizado.*
3. *El sistema informático contó con un nivel razonable de seguridades a nivel interno, perimetral y en la nube.*
4. *Los precios unitarios referenciales aplicados son razonables.*

iii. Liquidez para pequeños proveedores e inclusión económica solidaria.

Desde el año 2015 el SERCOP inició el proyecto de liquidez para los proveedores con un grupo de organizaciones del sector financiero popular y solidario. El primer servicio financiero implementado por SERCOP es capital de trabajo «Mi Cushqui», que implica que las órdenes de compra que un proveedor reciba y acepte de una entidad pública pueden ser utilizadas para acceder a financiamiento para capital de trabajo (antecedente comercial para financiar créditos). Se generaron en el 2016, 122 operaciones de crédito por un monto total de USD 895 mil.

El segundo Redescuento de órdenes de pago: las órdenes de pago que se generen a favor de un proveedor del Estado, se efectivizan por anticipos de liquidez con entidades financieras cooperativas, cobrando una comisión de descuento. En 2016 se generaron 6 operaciones de anticipo de liquidez por USD 688 mil.

Para 2017 a través de 23 cooperativas de ahorro y crédito a nivel nacional se ha facilitado financiamiento



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1270-OF

Quito, D.M., 08 de agosto de 2017

a organizaciones de la economía popular y solidaria, micro y pequeñas empresas por USD 4 millones, y se tiene líneas de crédito pre-aprobadas para facilitar liquidez a los proveedores del Estado por USD 42 millones para 2017.

iv. Transferencia tecnológica y desagregación tecnológica.

El SERCOP realizó un trabajo profundo para establecer un listado de bienes con sus correspondientes niveles obligatorios de transferencia de tecnología y desagregación tecnológica. Esto abarca desde la entrega de manuales de operación, hasta la implementación de fábricas en el Ecuador. Así también se establecen los receptores de la transferencia de tecnología, fundamentalmente gremios de productores, empresas e Instituciones de Educación Superior. Ejemplo: la empresa española ABB formará y capacitará a la empresa ecuatoriana TControl S.A. para implementar en el País un centro autorizado nacional que brinde mantenimiento preventivo y correctivo de los productos que ABB oferta en Ecuador. De la misma manera esta normativa debe concretar que las empresas internacionales realicen estos convenios de trabajo con empresas ecuatorianas como requisito obligatorio para participar en la contratación pública.

El SERCOP ha levantado documentos normativos para la implementación de reserva de mercado a través del Catálogo Electrónico de Innovación y Desarrollo Tecnológico. Mediante INGENIATEC, el SERCOP promueve el desarrollo de la matriz productiva del país al permitir la sustitución de importaciones con la creación de bienes que la industria ecuatoriana está en la capacidad de producir, evitando la fuga de divisas y permitiendo ahorrar aproximadamente 375 millones de dólares al Estado, con la fabricación de 43 productos nacionales.

v. Sustitución de importaciones - VAE

En noviembre de 2012, el SERCOP definió para la realización de procesos de contratación pública la priorización de la contratación con oferentes o proveedores que tengan mayor incorporación de componente nacional. En julio de 2013, se establecieron los mecanismos para la verificación del Valor Agregado Ecuatoriano (VAE) en las adquisiciones de bienes y servicios. En noviembre de 2014, se establecieron criterios para la aplicación de preferencias por VAE de bienes en la contratación pública.

En mayo de 2015, se emitió la Resolución que implementa el Valor Agregado Ecuatoriano y su cálculo por tipo de producto, es decir, se identificó de acuerdo con la estructura productiva del Ecuador, el componente nacional que debe tener cada tipo de producto y cuánta materia prima o mano de obra incorpora durante el proceso productivo, estableciendo así un mecanismo para el otorgamiento de márgenes de preferencia, que incentive la participación de productores nacionales.

En este marco, se han realizado procesos de verificación de VAE, los cuales han servido para transparentar el porcentaje de componente VAE que ofrecen los proveedores.

vi. Revolución ética y transparencia en la contratación pública

● **Control participativo**

Con el fin de transparentar la gestión del SERCOP, en el periodo 2015 - 2017 se han efectuado 98 consejos consultivos territoriales y 63 consejos consultivos sectoriales, dando un total de 161 consejos consultivos realizados, con la participación de aproximadamente 25 mil emprendedores de la Economía Popular y Solidaria (EPS), micro, pequeña y mediana empresa; artesanos, proveedores y representantes de organizaciones sociales, proveedores, entidades contratantes, universidades y ciudadanía en general.

Estos espacios de diálogo permanente con la ciudadanía han permitido generar un conjunto de



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1270-OF

Quito, D.M., 08 de agosto de 2017

observatorios de la contratación pública para garantizar la transparencia en la gestión de los contratos con el Estado.

Concurrentemente, se estableció una estrategia de fomentar y ampliar los canales de denuncias ciudadanas con el fin de llevar adelante casos donde se controlen, judicialicen y sancionen actos de corrupción en la contratación pública.

Como resultado de estas estrategias hasta el momento se ha podido privar la libertad a 13 personas, desarticular 3 bandas de delincuencia en contratación pública y 4 personas se les aplicaron medidas cautelares por su participación en actos ilícitos contra el Estado.

Igualmente, se ha eliminado la burocracia en los procesos de recepción y gestión de denuncias y reclamos, que garantizan la protección al alertante y permiten presentar recursos ante SERCOP sin la necesidad del patrocinio de un abogado; igualmente, estas regulaciones crean la denuncia libre ciudadana y la queja, los procedimientos electrónicos para recepción de estos recursos. Adicionalmente, se implementó la zona de denuncia en las ventanillas y puntos de atención a nivel nacional, o a través de los canales alerta@sercop.gob.ec o al 1800-32 66 77 opción 4.

- **Transparencia**

Un rol fundamental del Sistema de Contratación Pública es el entregar a la ciudadanía toda la información referente a los contratos públicos que realiza el Estado. De esta manera, los más de 3 mil contratos diarios que se gestionan a través de la plataforma informática del Sistema de Contratación del Estado, se encuentran publicados a disposición de todos los ecuatorianos en la página <https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarProceso.cpe?sg=1>

De esta manera, existen más de 680 mil procedimientos publicados desde el año 2009, y se pueden realizar reportes estadísticos, permitiendo el control y monitoreo de procedimientos en sus diferentes fases por parte de la ciudadanía.

Asimismo, el Ecuador cuenta una de las plataformas informáticas de contratación más seguras e integradas de la Región, garantizando igualmente una disponibilidad del 99,99%, con funcionalidades disponibles para entidades contratantes y proveedores, seguridad e integridad de los procedimientos de contratación, 100% electrónico, ágil y cero papeles, con interoperabilidad con entidades como SRI, Registro Civil, SENAE y Superintendencia de Compañías.

- **Modelo de detección temprana de malas prácticas de contratación pública**

La contratación pública moderna, obliga a que los Estados implementen mecanismos de alto contenido tecnológico con el fin de identificar a través de la interacción de algoritmos los acontecimientos de mayor impacto que deben ser analizados en los procesos de contratación que realiza el Estado. De esta manera, en el Ecuador se ha implementado un modelo de análisis de la contratación pública basado en riesgos que permite utilizar de manera efectiva los recursos estatales en el control contra la corrupción.

De esta manera, desde el año 2015, el Servicio Nacional de Contratación Pública cuenta con un modelo de detección temprana de malas prácticas de contratación pública y participación, mediante el análisis Big Data e interoperabilidad de 34 indicadores que permiten que las supervisiones a los procedimientos de contratación sean efectivas controlando aspectos legales, económicos, de vinculación y de participación.



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1270-OF

Quito, D.M., 08 de agosto de 2017

Hasta la fecha, esto ha permitido presentar los siguientes resultados:

ACCION DE CONTROL	Nº PROCEDIMIENTOS	MONTO (USD MILLONES)
<i>Supervisión de procedimientos por riesgo</i>	17.429	5.501
<i>Solicitud de cancelar o declarar desierto un proceso</i>	1.353	371
<i>Reportes a Contratación General del Estado</i>	855	368
<i>Reportes a Superintendencia de Control de Poder de Mercado</i>	286	130
<i>Procedimientos Fiscalía</i>	38	178
<i>Proveedores deshabilitados del RUP por ser empresas fantasmas</i>	75	
<i>Juicios año</i>	200	
<i>Gestión de procesos jurídicos año</i>	5.000	
<i>Administración de incumplimientos</i>	2.000	

Esto significa que se ha podido controlar y supervisar con eficacia más de 5 puntos del PIB en montos de contratación pública, se ha enviado a Contraloría General de Estado, más de 800 casos, y más de 38 casos han sido reportados a Fiscalía General del Estado.

- **Controles automáticos de prevención de actos ilícitos en la contratación pública**

Siguiendo la línea de implementar controles informáticos y automáticos que prevengan el cometimiento de ilícitos en la contratación pública se han implementado los siguientes controles:

1. **Presupuesto referencial mínimo:** que permite control de sobreprecios, genera convergencia de precios y ahorro de los recursos públicos.
2. **Presupuesto referencial oculto:** impide que se establezcan precios que permitan incluir montos para fomentar coimas, ya que son los proveedores honestos quienes ofertan el verdadero valor por ese bien o servicio.
3. **Puja ciega:** los proveedores no conocen contra quien compiten en un proceso de contratación, así como tampoco conocen el precio que su competencia está ofertando obligando de esta manera a que se oferte siempre el mejor precio posible para el Estado.
4. **Control de certificación presupuestaria:** en interoperabilidad con el Ministerio de Finanzas, garantiza que obligatoriamente exista la disponibilidad presupuestaria para realizar adquisiciones, lo que redundará en pagos oportunos a los proveedores del Estado.
5. **Suspensión automática por vinculaciones:** en interoperabilidad con la Superintendencias de Compañías y Registro Civil, se evita colusión, se detectan inhabilidades de contratación y vinculaciones entre proveedores, descalificándolos.
6. **Suspensiones automáticas por negociación directa y por elusión de catálogo:** previene los actos de direccionamiento donde se eliminan a todos los participantes para dejar solamente a uno, garantizando la concurrencia, puja de precios, evitar discrecionalidad y la elusión de compra de bienes y servicios normalizados por el SERCOP.



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1270-OF

Quito, D.M., 08 de agosto de 2017

También se han establecido controles preventivos y automáticos como la declaración obligatoria de posesión de bienes en paraísos fiscales, la declaración obligatoria de procedencia de los fondos y recursos utilizados para contratación pública, y la declaración obligatoria si personas que intervienen en la oferta ejercen una dignidad de elección o un cargo en calidad de servidor público.

Se ha establecido el mecanismo de apertura pública de ofertas, mediante la cual se fomenta la vigilancia y acompañamiento ciudadano en la contratación pública; en 2017 las sesiones de apertura de ofertas son públicas y difundidas a través de las redes sociales del SERCOP, con más de 40 mil espectadores en línea en los procesos de apertura de ofertas.

Cabe mencionar que mediante encuestas estadísticamente representativas, se determinó a abril de 2017 que el 78% de los usuarios de la contratación pública perciben una imagen de honestidad del funcionario SERCOP; el 73% de los usuarios de la contratación pública prefieren y utilizan canales electrónicos no presenciales de atención (chat, correo, llamada); y el 77% de los usuarios califican entre buena y excelente a la atención que reciben en SERCOP.

● **Controles internos**

Como parte del fortalecimiento interno del SERCOP, se han realizado 8 exámenes especiales de la Contraloría General del Estado – CGE en lo informático, administrativo, Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos y de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones establecidas por la CGE; se han presentado 5 informes semestrales al Directorio del SERCOP entre 2015 y 2017; se han realizado 3 informes de auditoría interna en el periodo 2015 – 2017 y designación de auditor interno del SERCOP por parte de la CGE; probidad personal que labora en SERCOP con la toma del polígrafo a 30 funcionarios del Nivel Jerárquico Superior en 2015 y a 50 servidores de áreas sensibles en el año 2016. Se ha instalado un sistema de videovigilancia y seguimiento a acciones internas, y establecimiento de normativa interna expedida como el reglamento de administración de recursos humanos, sistema de protección de alertantes, creación del Comité de Ética y la suscripción de un acuerdo de confidencialidad.

Se ha establecido un plan de acción de seguridad de la plataforma informática, con la contratación especializada de ethical hacking, análisis de código, acompañamiento de expertos de seguridad y análisis de procesos informáticos y COBIT. Así también, se estableció un esquema de seguridad con la cual la SNAP certificó un cumplimiento del 93.67% en Esquema de Seguridad EGSI, con 12 normas aprobadas para la gestión de la seguridad de la información entre 2016 – 2017.

Finalmente se ha realizado un instructivo para ingreso y salida de personas y equipos, registro de visitantes a instalaciones con una publicación mensual de visitas de usuarios, y una consulta exclusiva de la SICM, habilitando canales exclusivos que evitan el contacto directo con proveedores de alto poder de cabildeo.

● **Depuración de Giro Específico del Negocio**

El proceso de autorización de giro no estaba institucionalizado en SERCOP, era subjetivo. No se disponía de un respaldo confiable de los giros otorgados a las diferentes empresas públicas. En marzo de 2015 se establecieron criterios objetivos para otorgar el giro a cada empresa, y en el año 2017 se depuró el giro específico de las 340 empresas públicas que tiene el Estado. Todas estas regularizaciones son de carácter público y se encuentran publicadas en el portal institucional del SERCOP. <http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/giro-especifico-del-negocio/>.

Adicionalmente, se publicó un reglamento de giro específico para que sea el referente a utilizar por las



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1270-OF

Quito, D.M., 08 de agosto de 2017

empresas públicas. Este formato de reglamento base es obligatorio para las empresas que tienen giro de negocio aprobado. Y se encuentra publicado en:
http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2017/04/Formato_reglamento_basico_GEN.doc

vii. Certificación y Capacitación

SERCOP ha consolidado una red de Universidades que brindan capacitación de calidad y accesible en contratación pública. Con los avales otorgados a esta red de Universidades se pretende masificar y democratizar el acceso al conocimiento en la contratación pública. Con los mencionados avales se cubre gran parte de la necesidad nacional de capacitación, y asimismo al articular con las universidades públicas a nivel nacional se brindará el servicio tanto a proveedores del Estado como a entidades contratantes en temas relacionados con la Contratación Pública. Al primer semestre del 2017 se han emitido 22 avales con entidades públicas.

RESOLUCIONES EMITIDAS

El Ecuador como Estado Parte de la Convención Interamericana Contra la Corrupción – CICC desde 1996, ha sido evaluado durante cinco rondas de análisis (2004 al 2016) por la Organización de Estados Americanos - OEA. Como resultado de estos procesos, el Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción – MESICIC, sugirió medidas y recomendaciones para mejorar los procesos internos de prevención y lucha contra la corrupción en nuestro país. El SERCOP formo parte de este comité, en el cual se expuso los avances normativos y en procedimientos que se han estructurado con la finalidad de establecer mejoras al Sistema Nacional de Contratación Pública.

Dentro de la quinta ronda del Comité de Expertos del Mecanismo previamente mencionado, se recomendó al SERCOP cumplir con la disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el que se menciona la obligación del SERCOP de codificar las resoluciones emitidas.

Con fecha 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mediante Resolución Externa RE.-SERCOP-2017-0000072, a partir de la cual, se han expedido 8 Resoluciones Externas, que complementan las disposiciones contenidas en la referida Codificación, cumpliendo de esta manera con la recomendación realizada por la Organización de Estados Americanos en Washington.

A partir de la creación del Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, hoy Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, se han expedido 170 Resoluciones Externas, que viabilizan la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, a fin de transparentar, dinamizar y fortalecer el – SNCP, esto quiere decir que en promedio, el SERCOP ha expedido 17 resoluciones por año.

Para hacer una comparación con una Institución referente para el país como lo es el Servicio de Rentas Internas – SRI, se puede identificar que para el mismo periodo se han emitido 87 resoluciones por año, lo que demuestra que el Servicio Nacional de Contratación Pública ha emitido la normativa adecuada y suficiente para garantizar el correcto funcionamiento del Sistema Nacional de Contratación Pública. Sin duda la codificación de resoluciones ha permitido que los proveedores cuenten con importantes beneficios y oportunidades en la participación en los procedimientos de contratación pública, promoviendo el cumplimiento de los principios y objetivos del Sistema Nacional de Contratación Pública. Esto ofrece certeza jurídica y viabiliza la contratación pública en el país.



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1270-OF

Quito, D.M., 08 de agosto de 2017

RESULTADOS MAYO - JULIO 2017

Entre mayo y julio de 2017 se han adjudicado USD 1.313 millones de dólares, con un ahorro acumulado para el Estado de USD 76 millones de dólares. Se han registrado 5.500 nuevos proveedores en el Registro Único de Proveedores – RUP. Se han adjudicado USD 699 millones de dólares a MIPYMES, generando un empleo directo de 13.686 fuentes de empleo para estos sectores.

En cuanto a acciones de control, los resultados son los siguientes:

Acción de control	Número	Monto (USD millones)
Supervisión de procedimientos por riesgo	1.512	561
Solicitud de cancelar o declarar desierto un proceso	122	33
Reportes de procedimientos a Contraloría General del Estado	58	22
Reportes de procedimientos a Superintendencia de Control de Poder de Mercado	54	4
Reportes de procedimientos a Fiscalía	4	65

Adjunto informe a detalle para su consideración.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Econ. Santiago Daniel Vásquez Cazar
DIRECTOR GENERAL

Anexos:
- informe_de_contratacion_publica.pdf

dl/aa

